

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que fue aportada respuesta por parte del Banco Agrario de Colombia al oficio No. 585 del 28 de octubre de 2020, en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 11 de diciembre de 2020 a las 8:02 a.m., y realiza devolución del mismo. A Despacho.

Andes, 25 de marzo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

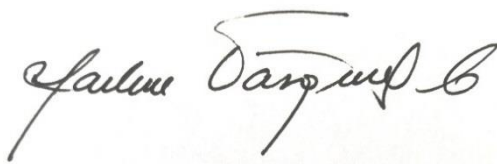
Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2009 00093 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	ANA ISABEL BOLIVAR CARDONA
Demandado	MATERIALES Y MADERAS DEL SUROESTE S.A. – NICOLÁS DE JESÚS GALLEGÓ GONZÁLEZ – GERARDO ANTONIO GALLEGÓ GONZALEZ.
Asunto	INCORPORA RESPUESTA- ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE Y SUMINISTRAR INFORMACIÓN IDENTIFICACION DEL DEMANDADO PARA MEDIDA DE EMBARGO

Vista la constancia secretarial, se incorpora la respuesta al oficio No. 585 del 03 de noviembre de 2020 y, se ordena OFICIA nuevamente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de suministrarle la información completa de identificación de GERARDO ANTONIO GALLEGÓ GONZALEZ. También se les advertirá que deben consignar los dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, conforme fue señalado en el auto del 23 de octubre de 2020.

LÍBRESE oficio por Secretaría y, remítase lo pertinente al canal digital utilizado por la entidad financiera para efecto de notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 51
Hoy 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria